

Resolución de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja por la que se modifica la convocatoria 2022 de las subvenciones destinadas al fomento de la acuicultura y de la transformación y comercialización de los productos de la pesca y de la acuicultura, en régimen de concesión directa.

El pasado 20 de mayo de 2022 se publicó en el Boletín Oficial de La Rioja núm. 96 el extracto de la Resolución de 17 de mayo de 2022 de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja por la que se aprueba la convocatoria 2022 de las subvenciones destinadas al fomento de la acuicultura y de la transformación y comercialización de los productos de la pesca y de la acuicultura, en régimen de concesión directa.

El apartado Primero, punto 7, de dicha convocatoria establece que el plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 2 de diciembre de 2022, incluido.

El artículo 47 del Reglamento (UE) nº 1388/2014 de la Comisión, de 16 de diciembre de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas a empresas dedicadas a la producción, transformación y comercialización de productos de la pesca y de la acuicultura compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, al que se acogen las ayudas, dispone que el Reglamento será aplicable hasta el 31 de diciembre de 2022. Por ello, las resoluciones de concesión de las solicitudes de ayuda presentadas a la convocatoria de 17 de mayo de 2022 deberán emitirse antes del citado 31 de diciembre de 2022.

Con el objeto de que la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja pueda resolver la totalidad de la cartera de expedientes presentada antes del 31 de diciembre de 2022, se propone modificar el apartado Primero, punto 7, de la convocatoria.

El Gerente de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, en uso de la competencia que le atribuye el Artículo 180.2 de la Ley 11/2013, de 21 de octubre, de Hacienda Pública de La Rioja y el artículo 16.g) del Decreto 22/2016, de 6 de mayo, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Desarrollo Económico de la Comunidad Autónoma de La Rioja,

Resuelve

Primero. Modificación del punto 7 del apartado Primero de la convocatoria 2022 de las subvenciones destinadas al fomento de la acuicultura y de la transformación y comercialización de los productos de la pesca y de la acuicultura, en régimen de concesión directa.

El punto 7 del apartado Primero de la convocatoria 2022 de las subvenciones destinadas al fomento de la acuicultura y de la transformación y comercialización de los productos de la pesca y de la acuicultura, en régimen de concesión directa, aprobada por Resolución del Gerente de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja de 17 de mayo de 2022 (extracto publicado en el Boletín Oficial de La Rioja núm. 96, de 20 de mayo de 2022), queda redactado en los siguientes términos:

“7. Plazo de presentación de solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 30 de septiembre de 2022, incluido.”

Segundo. Entrada en vigor de esta resolución.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 1 / 2
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1	Gerente de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja		
2			

Esta resolución entrará en vigor el día de la publicación de su extracto en el Boletín Oficial de La Rioja.

Tercero. Recursos contra esta resolución.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno, se podrá interponer recurso de alzada ante el Presidente de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, en el plazo de UN (1) MES a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Gerente, Luis Alonso Fernández.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 2 / 2
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/100097	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2022/0748763
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Gerente de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja			
2			